



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2020-3-1-0001511

Montevideo, 09 JUL 2021

VISTO: la gestión formulada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita la ampliación de la Resolución N° 76.249, de 20 de enero de 2021, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución N° 76.249 se confirieron con fecha 1° de febrero de 2020, los ascensos a los Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos pertenecientes a los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, en las Especialidades de Medicina, Odontología, Farmacia y Nurses;

II) que motiva tal solicitud el entender que existen Alféreces, en las Especialidades de Medicina, Odontología y Nurses que reuniendo los requisitos legales para el ascenso no fueron incluidos en la misma;

III) que de los antecedentes a la vista se desprende que los Alféreces propuestos para el ascenso aprobaron el Curso de Capacitación para aspirantes a Alféreces de los Servicios Generales con fecha 10 de noviembre de 2017;

IV) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de febrero de 2018 (número interno 94.488) se les otorgó con carácter definitivo el grado de Alférez de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, comenzándoles a computar la antigüedad en el grado a partir del 1° de febrero de 2019;

CONSIDERANDO: I) que acorde a lo dispuesto por el artículo 106 literal C) de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, "Los ascensos de Alférez o equivalentes se otorgarán una vez aprobados los cursos de las correspondientes Escuelas de Formación, computándose la antigüedad a partir del 1° de febrero siguiente";

II) que la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional informó que para conferir los ascensos solicitados corresponde modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de febrero de 2018 (número interno 94.488), en el sentido de establecer en la misma la fecha



en la cual se otorgaron con carácter definitivo el grado de Alférez, ya que de no ser así no tendrían la antigüedad requerida para el ascenso, por considerarse la fecha de la Resolución y no la de aprobación del Curso de Capacitación para comenzar a computar la antigüedad en el grado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, por la Dirección General de Recursos Humanos y por el Departamento Jurídico Notarial del Ministerio de Defensa Nacional;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de febrero de 2018 (número interno 94.488) en el sentido de establecer que donde dice: "1º Otorgar con carácter definitivo el grado de Alférez en las diferentes especialidades de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, a los señores Alféreces a Título precario que aprobaron el Curso de Capacitación para Aspirantes a Alférez de los Servicios Generales en la Escuela de Sanidad de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas..."; debe decir: "1º Otórgase con fecha 10 de noviembre de 2017 con carácter definitivo el grado de Alférez en las diferentes especialidades de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, a los señores Alféreces a Título precario que aprobaron el Curso de Capacitación para Aspirantes a Alférez de los Servicios Generales en la Escuela de Sanidad de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas...".

2º Amplíase la Resolución N° 76.249, de 20 de enero de 2021, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, confiriendo los ascensos con fecha 1º de febrero de 2020 a los siguientes Oficiales Subalternos pertenecientes a los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, en las especialidades que a continuación se mencionan:



Ministerio
de Defensa
Nacional

MEDICINA

AL GRADO DE TENIENTE 2º MÉDICO:

-Por el Sistema de Antigüedad: a los Alféreces (M) Ana Carla Cigarán Arbiza, Cecilia Moíño Ibarra, Virginia Bradvica Vera, Fiorella Romina Farinasso Blanco, Federico Durán Fraindenberg, Martín Alfonso Varela Vega, Eloisa Tomás Peña, Luis Antonio Techera Ramos, Susana Beatriz Reyes Amaral y Karen Elizabeth Duarte Marichal.

ODONTOLOGÍA

AL GRADO DE TENIENTE 2º ODONTÓLOGO:

-Por el Sistema de Antigüedad: a los Alféreces (O) Gabriela Uriarte Segovia, Sebastián De Martino Berneleau, Laura Bruno Carrero, Verónica Gissela Rodríguez Pereira y Nadia Elena Pérez Protto.

NURSES

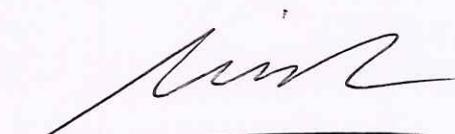
AL GRADO DE TENIENTE 2º NURSE:

-Por el Sistema de Antigüedad: a los Alféreces (N) Antonia Carmen Di Mitro Pizarro, Lilián Fabiana Torres De León, Carmelina Nastasi D'Andrea, Mariana Andrea De León Machado, Silvia Margarita Martín Cedrez, Daniela Fernández Claverie, Daniela López Lucas, Sofía Cristina López Da Cunha, Mónica Joana Correa Juliani, Julia Fabiana Correa Pastorini, Virginia Raquel Erbure Rosano, Jessica González Romero y Rubens Montiglia Navarro.

3º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.



DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS

